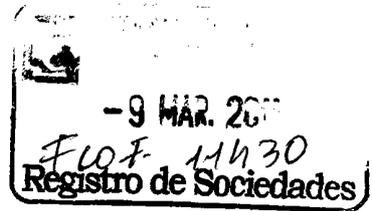


10328
ESCANEAR



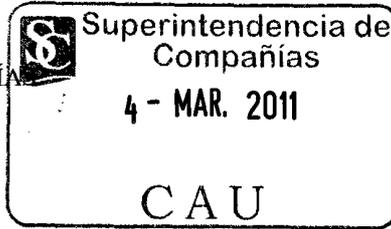
MICDEGETAU CIA. LTDA

Quito, 18 de Febrero de 2011

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIA

Presente



EXP. N.-

De mis consideraciones

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se ha procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas con esta fecha, la transferencia de acciones de la compañía MICDEGETAU CIA. LTDA, que detallo a continuación:

1. Nombre del cedente:	Ursula Odette Hof
N.- C.C.	1708030562
Estado Civil:	Viuda
Nacionalidad	Alemana
Nombre del cesionario	Juan Simón Varea Terán
N.- C.C.	1704481603
Nacionalidad	Ecuatoriana
Estado Civil:	Casado
Numero de acciones cedidas	1
Valor de cada acción:	\$ 1,00
Valor total de las acciones cedidas	\$ 1,00

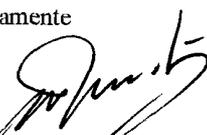
Por lo tanto el nuevo cuadro de Integración de la Compañía es el siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL	PORCENTAJE	ACCIONES
Michael Degetau Hof	\$ 999	99%	999
Juan Simón Varea Terán	\$ 1	1%	1
TOTALES	\$ 1000	100%	1000

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Finalmente solicito se sirva conferirme un certificado de la nómina de accionistas del que conste la transferencia de acciones e integraciones de capital que se notifica.

Atentamente


Michael Degetau Hof
GERENTE GENERAL
MICDEGETAU CIA LTDA

- INGRESADO AL SISTEMA -
el 11-03-2011



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

SRA. URSULA ODETTE HOF

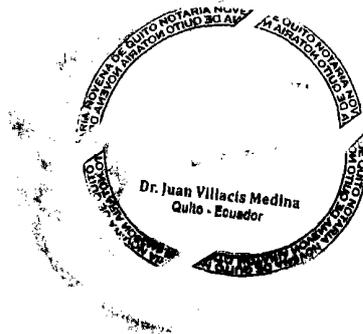
A FAVOR DE

SR. JUAN VAREA TERÁN

Cuantía: U.S.D. 1,00

Dí 3 copias

E.E.



En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes trece (13) de DICIEMBRE del dos mil diez, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del cantón Quito Encargado, según Oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de agosto de dos mil tres, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de Cedentes, el señor ANDREAS GUNTHER DEGETAU HOF, casado de nacionalidad ecuatoriana; y CHRISTIANE CLAUDIA DEGETAU HOF, divorciada, alemana e inteligente del idioma español, ambos en su calidad de mandatarios de la señora Úrsula Odette Hof, según consta del documento que se agrega como habilitante; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor JUAN SIMON VAREA TERAN, casado, ecuatoriano, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fé, por haberme presentado sus

4

13 DIC. 2010

respectivos documentos de identidad, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden en forma libre y voluntaria, al tenor de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Solicito que, en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, se sirva insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **P R I M E R A: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de Cedente, la señora Ursula Odette Hof, viuda, debidamente representada en este acto por sus mandatarios señor Andreas Gunther Degetau Hof y Christiane Claudia Degetau Hof, según consta del documento que se agrega como habilitante; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor Juan Simón Varea Terán, de estado civil casado.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **S E G U N D A: ANTECEDENTES.-** a) La compañía MICDEGETAU Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública de veinte y dos de abril del dos mil nueve, otorgada ante el Notario Décimo Octavo de Quito Doctor Enrique Díaz Ballesteros, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de mayo del dos mil nueve.- Los socios fueron el señor Michael Franco Degetau Hof, con trescientas noventa y nueve participaciones, y la señora Ursula Odette Hof, con una partición, dando el total de cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios efectuada el dos de abril del dos mil diez, decidió -entre otras cosas- aprobar la cesión de la



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

participación que tiene la señora Ursula Odette Hof a favor del señor Juan Simón Varea Terán, y además aceptarlo como nuevo socio. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, y debidamente autorizados por la Junta General de Socios, el señor Andreas Gunther Degetau Hof y la señora Christiane Claudia Degetau Hof, en su calidad de mandatarios de la señora Ursula Odette Hof, según el instrumento público adjunto, tienen a bien ceder a perpetuidad la una participación que posee en el capital social de la Compañía MICDEGETAU Cía. Ltda., a favor del nuevo socio señor Juan Simón Varea Terán, con lo cual el nuevo capital será de la siguiente manera: -----

SOCIOS	CAPITAL	PORCEN - TAJE	PARTICI - PACIONES
Sr. Michael Franco Degetau Hof	USD 399,00	99,75%	399
Sr. Juan Simón Varea Terán	USD 1,00	0,25%	1
TOTALES	USD 400,00	100%	400

CUARTA: PRECIO.- La cesión de la participación se hace por su valor nominal, es decir, un dólar de los Estados Unidos de América, cantidad que se paga al contado al momento de la firma de presente escritura, por lo que la Cedente, debidamente representada por sus mandatarios Andreas Degetau Hof y Christiane Degetau Hof dándose por satisfechos, renuncian a cualquier reclamo por este concepto en el futuro. **QUINTA:**

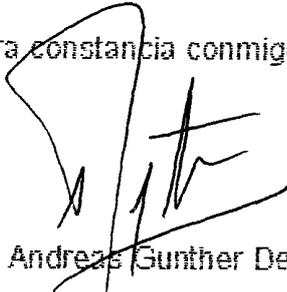
4
13 DIC. 2010

CLAUSULA ESPECIAL. La Cedente deslinda cualquier responsabilidad posterior sobre la administración de la compañía; y el Cesionario acepta el hecho de que, todo lo que suceda en la compañía MICDEGETAU Cia. Ltda. en adelante, será de exclusiva responsabilidad de los socios que componen la compañía, tanto en el campo administrativo, financiero, tributario, laboral, etc.- La Cedente, por su parte, renuncia también a cualquier derecho que, como socia, haya tenido pendiente antes de esta fecha.- **S E X T A: GASTOS.** Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura, son de cuenta del Cesionario.- **S E P T I M A: ACEPTACION Y TRAMITE.** Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas constantes en la presente escritura, por así convenir a sus intereses.- En caso de divergencias, se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, y al procedimiento verbal sumario o ejecutivo, según el caso. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, que aseguren la completa legalidad de la presente escritura."- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, que aseguren la completa legalidad de la presente escritura."-.- Hasta aquí, la minuta suscrita por el Doctor Carlos Echeverría Pinos, con Matrícula número dos mil setecientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron con todos los preceptos legales que el caso así lo requiere y leída que fue íntegramente por mí el Notario a los



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

comparecientes, estos se afirman y se ratifican en su contenido, firmando para constancia conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fé.


Sr. Andreas Gunther Degetau Hof

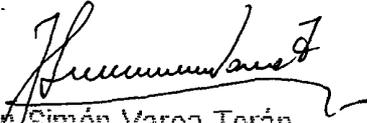
C.C.No. 170804365-1

P.V.No. 008-0023


Sra. Christiane Claudia Degetau Hof

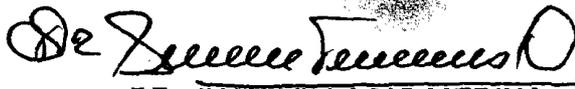
C.C.No. 170804686-5.

P.V.No.


Sr. Juan Simón Varea Torán

C.C.No. 170448160-3

P.V.No.


DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

4

13 DIC. 2010

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "MICDEGETAUCIA. LTDA.", celebrada el
10 de marzo de 2.010.**

En la ciudad de Quito, hoy día 10 de marzo del 2.010, a las 10h15, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Acacias R 3 y Arupos, se reúnen los socios de la compañía a fin de constituirse en Junta General Universal.

Se instala la sesión bajo la Presidencia de la titular señora Ursula Odette Hof y, como Secretario, el también titular señor Michael Degetau Hof. Por disposición de la Presidencia, se procede a constatar el quórum, y se encuentran presentes:

- 1.- Sr. Michael Franco Degetau Hof, titular de 399 participaciones;
- 2.- Sra. Ursula Odette Hof, titular de 1 participación.

Por lo mismo, se encuentra presente la totalidad del capital social compuesto de 400 participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una y la totalidad de los socios.

Se encuentra presente también el señor Juan Simón Varea Terán, para los efectos que se indican más adelante.

A continuación, el señor Presidente pone a consideración de los socios el Orden del Día, el cual es como sigue:

- 1.- Autorización para cesión de participaciones.
- 2.- Aceptación de nuevo socio en la Compañía.
- 3.- Conocimiento de la renuncia presentada por la señora Ursula Odette Hof al cargo de Presidente y designación del nuevo Presidente de la Compañía.
- 4.- Renuncia de Gerente General y designación de nuevo gerente general de la compañía.

Los socios, por unanimidad, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal y aprueban el Orden del Día propuesto.

Se pasan a tratar los puntos indicados en el orden del día. Toma la palabra la señora Ursula Odette Hof, y manifiesta que por motivos de orden personal desea retirarse como socia de la Compañía, y ceder la totalidad de sus participaciones sociales. Por lo mismo, solicita la autorización para poder ceder la totalidad de las participaciones que tiene actualmente.

Toma la palabra el señor Michael Franco Degetau Hof, quien manifiesta que estaba en conocimiento anterior del deseo de la señora Ursula Odette Hof de retirarse de la compañía y por tanto acepta esta decisión.

Sometido a votación, la Junta General, por unanimidad, decide aprobar la salida de la socia señora Ursula Odette Hof,

Se pasa a conocer el segundo punto del orden del día. Toma la palabra el señor Michael Franco Degetau Hof, quien manifiesta que ante la salida de la socia antes mencionada, y por cuanto renuncia a su derecho preferente de adquirir la participación de la señora Ursula Odette Hof, pone a consideración de la Junta que se autorice el ingreso del señor Juan Simón Varea Terán como nuevo socio, quien sería el cesionario de la 1 participación de la socia saliente.

Sometido a votación, la Junta General, por unanimidad, acepta el ingreso del nuevo socio señor Juan Simón Varea Terán y que dicho nuevo socio adquiera la 1 participación que la tenía suscrita la socia saliente, el Señor Juan Simon Varea Teran se encuentre presente y acepta ser el nuevo socio de la empresa.

Se pasa a tratar el tercer punto del Orden del Día. Toma la palabra el señor Michael Franco Degetau Hof, quien pone en conocimiento de la Junta la renuncia irrevocable presentada por la señora Ursula Odette Hof al cargo de Presidente de la Compañía. Manifiesta que por ser una renuncia irrevocable, por su parte acepta la renuncia.

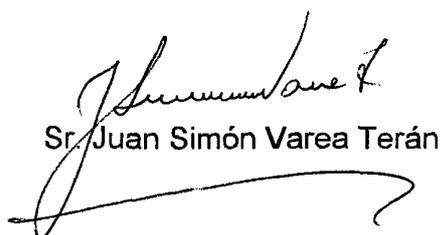
El Señor Juan Simon Varea Teran toma la palabra pone a consideración de la Junta la designación del señor Michael Degetau Hof como nuevo Presidente. Sometido a votación, la Junta General, por unanimidad, acepta la renuncia presentada por la señora Ursula Odette Hof al cargo de Presidente de la Compañía; y designa como nuevo Presidente al señor Michael Degetau Hof. El designado, estando presente, acepta ser el nuevo Presidente de la Compañía, para lo cual presente su renuncia a la Gerencia General cargo que lo venia desempeñando. La Junta General acepta la renuncia del Sr. Michael Degetau Hof, quien ocupara el cargo de Presidente.

Toma la palabra el Sr. Michael Degetu Hof y propone como nuevo Gerente General de la empresa al Sr. Juan Simon Varea Terán, quien acepta el nombramiento y toma posesión del cargo.

No habiendo otro punto que tratar, se clausura la reunión de la Junta General a las 12H25. Se concede un receso para la redacción de la presente Acta, y una vez reinstalada la Junta a las 12h40, se la da lectura y se la aprueba en su totalidad. Para constancia, firman todos los asistentes.


Sra. Ursula Odette Hof
PRESIDENTA


Sr. Michael Degetau Hof
SECRETARIO


Sr. Juan Simón Varea Terán

035805

folio

Dr. Juan Villacis P.

PODER ESPECIAL

OTORGA

SRa. URSULA ODETTE HOF

A FAVOR DE

SR. MICHAEL DEGETU HOF Y OTROS

Cuantía: Indeterminada

Dí 2 copias

En el Distrito Metropolitano de Quito , Capital de la República del Ecuador , hoy día martes ocho (8) de abril del año dos mil ocho , ante mí DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA , NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO , según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de agosto del dos mil tres , comparecen a la celebración de la presente escritura la señora URSULA ODETTE HOF , de estado civil viuda , de nacionalidad alemana , inteligente del idioma castellano , mayor de edad , domiciliada en esta ciudad , legalmente capaz para contratar y obligarse , a quien de conocerla doy fé , bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública , a la que procede en forma libre y voluntaria , al tenor de la siguiente minuta : `` S E Ñ O R N O T A R I O : Solicito que , en el protocolo de escrituras a su cargo , se sirva insertar una de poder especial, al siguiente tenor : "Yo , Ursula

E

no

D

Odette Hof , de estado civil viuda , de nacionalidad alemana , por medio de este instrumento , otorgo poder especial , cual en Derecho se requiere , en favor de mis tres hijos llamados Michael Franco Degetau Hof , Andrea Gunther Degetau Hof y Christiane Claudia Degetau Hof facultándoles para que siempre con la intervención de dos de ellos , puedan actuar en mi nombre y representación en todos los actos y negocios en los que yo deba intervenir , incluyendo la administración de todos los bienes muebles e inmuebles , acciones y participaciones de compañías , en sus juntas generales , la utilización de derechos de usufructo que posea , pues por motivos de salud deberé desplazarme por temporadas largas fuera del Ecuador . Por lo mismo , podrán comprar , vender , fijar los precios de venta , firmar las escrituras de venta recibir los precios , manejar mis cuentas bancarias en el Ecuador .- Se faculta expresamente a mis mandatarios para que , en caso de que ellos así lo decidan , se puedan realizar las ventas a favor de uno o más de mis hijos apoderados , pudiendo comparecer en las escrituras como compradores y vendedores , de ser el caso .- La cuantía, por su naturaleza , es indeterminada .- En forma expresa, se deja sin efecto el poder especial que yo había otorgado a favor de mis mismos tres hijos ante el Notario Noveno Encargado de Quito el cinco de junio de dos mil siete , por lo que se servirán tomar nota de esta revocatoria , quedando únicamente este poder vigente para el futuro. ''.- Usted , señor Notario , se dignará agregar lo de estilo , para asegurar la completa legalidad de la

Handwritten signature or scribble on the left margin.

Handwritten scribble on the right margin.

035807

presente escritura " .- Hasta aquí , la minuta suscrita por el Doctor Carlos Echeverría Pinos , con matrícula número dos mil setecientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha , la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal .- Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron con todos los preceptos legales que el caso lo requiere y leída que fue íntegramente por mí el Notario a la compareciente , ésta acepta todo su contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fé .-

(Signature)

Sra. Ursula Degetau Hof

C.I. 70803056-2

El Notario

a Juan Ferreris P.

(Signature)

No

035806

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIDAD No. 170803056-2

URSULA ODETTE HOF
 STUTTGART ALEMANIA
 17 DE JULIO 1942
 EXT 29 21233 63399 F
 QUITO PICHINCHA 2004 EXT



Ursula Odetta Hof

Ursula Odetta Hof

ALEMANA E4333 12222
 VIUDA DE CHRISTIAN DEGETAU VON FORCKENBECK
 SECUNDARIA INV. EN POLIZAS

CARLOS GUNTHER HOF
 CHRISTINA STEINWEGS
 QUITO 29-11-2004
 QUITO 29-11-2016 f.p

REN 130501



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564. de 12 de Abril de 1978. que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a **08 ABR 2008**

Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

validad
 poder
 de mis
 andreas
 Hof
 de dos
 ión
 deba
 s los
 es de
 ón de
 s de
 del
 fijar
 ta,
 n el
 para
 jeda
 ijos
 como
 í
 rma
 bía
 rio
 nil
 ta
 ra
 ar
 la

[Handwritten scribble]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y LEGISLACION

IDENTIDAD 170804686-5

CHRISTIANE CLAUDIA DEGETAU HOF

MEXICO D.F.

10 JULIO 1968

EXT. 23 16298 46129 F

QUITO_PCHA-1994-EXT.

Christiane Degetau



ALEMANA E4444 I4442

DIVORCIADA

SECUNDARIA

CHRISTIAN DEGETAU

URSULA HOF

QUITO 9-2-2007

QUITO-9-2-2019

AFP

REN 1888914

Pch

Christiane Degetau



Christiane Degetau

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 344524

COLECCION MEXICANA USD 4,00



DEGETAU HOF
 CHRISTIANE CLAUDIA

NACIONALIDAD: ALEMANIA

PASAPORTE: 321407745 C.I: 1708046865

VISA: 10-II REG. N°: 231629846129

ACTIVIDAD : INVER. EN BIENES

Christiane Degetau
 Firma del Portador

N° EXPEDIENTE: 18/02/2008

LUGAR Y FECHA: QUITO

VALIDO HASTA



RESPONSABLE

CBOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY

Christiane Degetau

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN...HOJAS ÚTIL (S).....

Quito a, 13 DIC 2008

Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170448160-3

VAREA TERAN JUAN SIMON

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

08 DE MAYO 1957

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIV. 005-1 0075 05015 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957

Juan Simón Varea Terán
FIRMA DEL CEDULADO



Juan Simón Varea Terán

ECUATORIANA***** V4444V2442

CASADO MARIA I PONCE DARQUEA

SUPERIOR LICENCIADO/A/

MARCO VAREA

SALOME TERAN

QUITO 08/04/2010

08/04/2022

REN 2512021




NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN UVA...HOJAS 4(1) (S).....
Quito a 13 DIC 2017

Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

NOTARIA 9
18 Sept 1
AMAZONAS


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 

041-0071 **1704481603**
 NÚMERO CÉDULA

VAREA TERAN JUAN SIMON

PROVINCIA: QUITO CANTÓN: QUITO
 ZONA: PARROQUIA:

COMISIÓN DE LA JUNTA

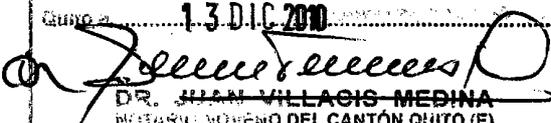


Juan Simón Varea Terán

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
2009

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN VNA HOJAS OBL (s).....
 QUITO a 13 D.I.C. 2010

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Se otorgó



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

gó ante mi , y en fe de ello , confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA y que corresponde a la Escritura de
Cesión de Participaciones que otorga la señora Ursula
Odette Hof a favor del señor Juan Simón Varea Terán ,
debidamente sellada y firmada , en Quito , a treinta y
uno de Enero del año dos mil once .-



NOTARIA NOVENA
QUITO
Dr. Juan Villacís Medina
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



[Handwritten signature]



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



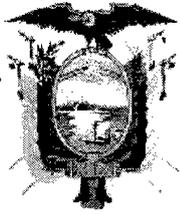
...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE MICDEGETAU COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 22 de Abril del 2009, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga la señora **URSULA ODETTE HOF** a favor del señor **JUAN SIMON VAREA TERAN**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1579** del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de mayo del dos mil nueve, fs.1495, tomo 140 correspondiente a la Constitución de la compañía "MICDEGETAU CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, catorce de febrero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng